

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE BENEFICIOS: CONSIDERANDO: Que mediante Resolución DI-006-2014 se conformó el Comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa en los ámbitos de racionalidad y eficiencia administrativa, transparencia y consulta, en lo requerido para el cumplimiento de las atribuciones y funciones de la Directora Interina y en base a lo solicitado por la División de Beneficios y con fundamento en los Artículos 12, 18 numerales 21) y 26), 23, 49, 50, 51, 52, 73, 74 y 125 de la Ley de INJUPEMP y en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Ejecutivo No. 261-2014, **RESUELVE:** Aprobar los beneficios siguientes: **Ciento cuarenta y nueve (149) jubilaciones de pensión por vejez (132 TGU, 17 SPS); Dos (2) Jubilaciones Complementarias; Un (1) Ajuste de Jubilación; Siento veinticuatro (124) Separaciones del Sistema; Quince (15) Pensiones por Viudez; Tres (3) Pensiones por orfandad; Nueve (9) Pensiones por Viudez y Orfandad; Tres (3) Pensiones por Invalidez; Una (1) Ampliación Pensión por Orfandad; Tres (3) Separación por Fallecimiento; Diez (10) Garantía de Otorgamiento Art 123 Pago único Jubilado; Dos (2) Garantía de Otorgamiento Art 123 Pago Mensual al Jubilado; Un (1) Ajuste Pensión por Ascendencia Ciento Veintiocho (128) Gastos por Auxilio Fúnebre; Ocho (8) Gastos por Auxilio Fúnebre con Pagos Indebidos Superiores al monto máximo del Beneficio:**

No	Descripción del Beneficio	Monto total	Efectividad/Observación
149	Pensiones por Vejez	L.2,858,344.19	Auto de Admisión
02	Jubilación Complementaria	L.25,190.62	Fecha definida en Resolución
01	Ajuste de Jubilación	L.546.94	Fecha definida en Resolución
124	Separaciones del sistema	L. 20,575,568.24	Fecha de aprobación de Resolución
15	Pensiones por Viudez	L.124,525.73	Fecha definida en Resolución
03	Pensiones por orfandad	L.5,386.59	Fecha de inicio y finalización detallada en resolución
09	Pensiones por Viudez y orfandad	L.171,986.08	Fecha de inicio y finalización detallada en resolución
03	Pensión por Invalidez	L.768,407.93	Acuerdo de Cancelación
01	Ampliación Pensión por orfandad	L.3,372.83	Fecha de inicio y finalización detallada en resolución
03	Separación por Fallecimiento	L.1,206,825.85	Fecha de aprobación de Resolución
10	Garantía por Otorgamiento articulo 123 pago único jubilado	L.8,330,303.60	Fecha de aprobación de Resolución
02	Garantía por Otorgamiento articulo 123 pago mensual jubilado	L.26,215.31	Fecha de aprobación de Resolución
01	Pensión por Ascendencia	L.5,240.46	Fecha definida en Resolución
128	Gastos por Auxilio Fúnebre	L. 6,999,231.87	Fecha de aprobación de Resolución
08	Gasto por Auxilio Fúnebre con pagos Indebidos Superiores al monto máximo de Beneficios	L.821,240.77	Monto a recuperar del beneficio de sobrevivencia

Tegucigalpa M.D.C 21 de septiembre


ING. MARIO SUAZO
SUBDIRECTOR INTERINO

